

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 368 al 395, de enlace con la C-520 a Requejo. Término municipal de Castellanos.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 12 de julio, a las trece horas y en el Ayuntamiento de Castellanos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bie-

nes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.486-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Castellanos

Número expediente	Número finca	Propietarios	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
25-A-1	4	Antonio Ballesteros	0,0113	Vaguada Piñeiro ...	Pradera 1.ª
25-A-2	5	Antonio García San Román	0,1230	Vaguada Piñeiro ...	Pradera 2.ª
25-A-3	2	Mateo Pérez	0,1145	Vaguada Piñeiro ...	Pradera 1.ª
25-A-4	3	Vinicia Rodríguez San Román	0,0029	Vaguada Piñeiro ...	Pradera 1.ª
25-A-5	1	Comunal de Vecinos de Castellanos	0,0325	Vaguada Piñeiro ...	Erial 1.ª
25-A-5	6	Comunal de Vecinos de Castellanos	0,0799	Vaguada Piñeiro ...	Erial U.ª

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, S-OR-240 S-LU-269. Término municipal de Puebla de Brollón.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 26 de abril de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

RELACION DE AFECTADOS

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Día 10 de julio de 1972. Hora: 10

- Ramón Franco Marzábal, 0,2423, Casilla, Matorral.
- Josefa Franco Marzábal, 0,2626, Casilla, Prado.
- Eduardo López Fernández, 0,0825, Casilla, Prado.
- Manuel González Rodríguez, 0,0288, Casilla, Prado.
- Manuel González Rodríguez, 0,0100, Casilla, Vivienda.
- Demetrio Rodríguez Rodríguez, 0,1025, Casilla, Pasto.
- Ramón Fernández Pedreda, 0,1978, Casilla, Prado.
- Rogelio López Sanmartín, 0,2728, Vilarello, Matorral.
- Desconocido, 0,0088.
- Sara Sanmartín Trincado, 0,1233, Vilarello, Matorral.
- Desconocido, 0,0050.
- Amador Prado Vázquez, 0,1153, Vilarello, Prado.
- Manuel Franco Marzábal, 0,0743, Vilarello, Matorral.
- Ramón Fernández Pedreda, 0,0823, Vilarello, Matorral y pinos.
- Herederos de Avelino Fernández Corujo, 0,1448, Vilarello, Inculto y matorral.
- Herederos de Cristóbal Dacal Vázquez, 0,0363, Vilarello, Matorral.
- Nicanor Vázquez Aira y hermanos, 0,0610, Vilarello, Matorral.
- Herederos de Juan Vázquez Ferreiros, 0,0106, Vilarello, Matorral.
- Nicanor Vázquez Aira, 0,0500, Matos, Pinar.
- Manuel Martínez Martínez, 0,0436, Matos, Labradío.
- Ramón Vega Rodríguez, 0,0830, Matos, Labradío.
- Nicanor Vázquez Aira, 0,0663, Matos, Matorral.
- Antonio Pérez Herbella, 0,0558, Matos, Pinar.
- Manuel Macías Pardellas, 0,0518, Matos, Labradío.

- Herederos de Rosendo Díaz Castro, 0,0695, Matos, Labradío.
- Desconocido, 0,0863, Matos, Matorral y pinar.
- Herederos de Cristóbal Dacal, 0,0483, Carballeiras, Matorral.
- Antonia Casanova, 0,0218, Matos, Inculto y pinos.
- Agustín (Pinel), 0,0593, Carballeiras, Matorral.
- Herederos de Ramón Fernández, 0,0575, Carballeiras, Matorral.

Día 10 de julio de 1972. Hora: 16

- Herederos de Eduardo Iglesias López, 0,1213, Carballeiras, Frutales.
- Herederos de Cristóbal Dacal, 0,0876, Carballeiras, Pastos, pino y matorral.
- Herederos de Ramón Fernández Pedroras, 0,1165, Estivada, Labradío.
- Herederos de Nicanor Vázquez Aira, 0,0965, Carballeiras, Matorral.
- José Mondelo de la Iglesia, 0,0288, Estivada, Labradío.
- Herederos de Camilo Dacal Iglesias, 0,2548, Estivada, Prado.
- José Pardellas Sánchez, 0,0328, Estivada, Labradío.
- Manuel Mondelo Vegas, 0,0300, Estivada, Labradío.
- Rosa Mondelo Vegas, 0,0239, Estivada, Labradío.
- José López Cortiñas, 0,0288, Estivada, Labradío.
- Domingo López Rodríguez, 0,0250, Estivada, Labradío.
- Herederos de Juan Vázquez Rodríguez, 0,1230, Estivada, Pasto.
- Amador Prado Vázquez, 0,0180, Estivada, Labradío.
- Desconocido, 0,0033.
- Amparo Casanova López, 0,0850, Estivada, Prado.
- Herederos de Nicanor Vázquez Aira, 0,0250, Estivada, Viña.
- Celsa Casanova López, 0,0658, Estivada, Prado.
- Bernardino Mondelo Vega, 0,2518, Estivada, Prado.
- Manuel Macías Pardellas, 0,0700, Barrio, Prado.
- Herederos de Antonio Rodríguez Vega, 0,2518, Barrio, Prado.
- Desconocido, 0,0018.
- Agustín (Pinel), 0,0554, Barrio, Prado.
- Eduardo Iglesias López, 0,1600, Las Tercias, Labradío y huerto.
- Herederos de Cristóbal Dacal Vázquez, 0,3200, Barrio, Prado.
- Herederos de Bernardino Mondelo Vega, 0,0990, Barrio, Prado.
- Antonia Díaz Mondelo, 0,0395, Barrio, Prado.
- Desconocido, 0,0255.
- Desconocido, 0,0013.
- Ramón Fernández Pedreda, 0,0500, Condullo, Prado.
- Dolores López Macías, 0,1125, Barrio, Labradío.

Día 11 de julio de 1972. Hora: 10

- Manuel Sánchez Díaz, 0,0125, Fondevila, Prado.
- Manuel Díaz Mondelo, 0,0225, Fondevila, Prado.
- José Vázquez Rodríguez, 0,0178, Fondevila, Prado.
- Nicanor Vázquez Aira y herederos, 0,0138, Fondevila, Prado.
- Ramón Fernández Pedreda, 0,0025, Fondevila, Huerto.
- Manuel Macías Pardellas, 0,0493, Fondevila, Prado.
- Manuel Sánchez Díaz, 0,0598, Fondevila, Prado.
- Manuel Díaz Mondelo, 0,0185, Fondevila, Labradío.
- Herederos de Juan Vázquez Rodríguez, 0,0513, Fondevila, Prado.

70. Dolores López Macías. 0,0198. Fondevila. Huerto.
71. Herederos de Juan Vázquez Rodríguez. 0,0420. Fondevila. Prado.
72. Domingo López Rodríguez. 0,0625. Soutiño. Prado y frutales.
73. José Pardellas Sánchez. 0,0185. Soutiño. Huerto y frutales.
74. Ramón Fernández Pedreira. 0,0030. Soutiño. Prado.
75. Matilde Casanova López. 0,0253. Soutiño. Prado.
76. Dolores López Macías. 0,0828. Arroxo. Prado.
77. Matilde Casanova López. 0,0300. Soutiño. Prado.
78. Juan Pardella Vázquez. 0,0448. Soutiño. Prado.
79. Amparo Rodríguez Vegas. 0,0220. Parrales. Prado.
80. Dolores López Macías. 0,0138. Soutiño. Huerto.
81. José Vázquez Rodríguez. 0,0985. Soutiño. Prado y frutales.
82. Dolores López Macía. 0,1250. Arroyo. Prado y frutales.
83. Desconocido. 0,0010.
84. Herederos de Bernardino Mondelo Vegas. 0,0310. Arroxo. Prado.
85. José Vega Rodríguez. 0,1403. Arroxo. Prado.
86. Amador Prado Vázquez. 0,0663. Arroxo. Prado.
87. Manuel Macías Pardellas. 0,0025. Arroxo. Inculto.
88. Domingo Rodríguez Moreira. 0,1103. Casanova. Prado.
89. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,0048. Casanova. Prado.
90. Eduardo Castro Fuente. 0,0170. Casanova. Huerto.

Día 11 de julio de 1972. Hora: 16

91. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,0600. Casanova. Labradío.
92. Desconocido. 0,0013.
93. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,6436. Casanova. Prado y pasto.
94. Eduardo López Rodríguez. 0,0148. Val. Prado y pasto.
95. José Rodríguez. 0,0258. Val. Prado y pasto.
96. Eduardo López Rodríguez. 0,0330. Val. Prado y pasto.
97. José Rodríguez. 0,0240. Val. Prado y pasto.
98. Eduardo López Rodríguez. 0,0138. Val. Labradío.
99. Eduardo Castro. 0,1120. Val. Labradío y pasto.
100. Carmen Álvarez Macía. 0,0016. Val. Labradío y frutales.
101. Eduardo López Rodríguez. 0,0678. Val. Labradío.
102. Herederos de Antonio Vega. 0,0475. Val. Matorral.
103. Domingo Antonio Varela. 0,1155. Val. Matorral.
104. José Rodríguez Moreira. 0,2028. Val. Matorral.
105. Amador Prado. 0,0583. Val. Labradío.
106. Esperanza Rodríguez Vega. 0,1883. Val. Labradío.
107. José Rodríguez López. 0,583. Val. Matorral.
108. Herederos de Julio Souto González. 0,0518. Val. Matorral.
109. José Rodríguez Moreira. 0,1383. Val. Labradío.
110. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,0325. Cha. Inculto.
111. Manuel Macía Pardellas. 0,0405. Cha. Pasto y cerezos.
112. Manuel Macía Pardellas. 0,0080. Tallo. Pasto y cerezos.
113. Severo Valcárcel López. 0,1840. Tallo. Labradío.
114. Francisco Macía González. 0,0355. Tallo. Matorral.
115. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,1745. Tallo. Matorral.
116. Desconocido. 0,0048.
117. Herederos de Bernardino Mondelo Vega. 0,0360. Tallo. Labradío.
118. Severo Valcárcel López. 0,0288. Tallo. Labradío.
119. Carmen Álvarez Macía. 0,1798. Tallo. Labradío.
120. Josefa Losada Carnero. 0,2028. Tallo. Robledal, matorral y labradío.

Día 12 de julio de 1972. Hora: 10

121. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,0185. Tallo. Labradío.
122. Severo Valcárcel López. 0,0113. Tallo. Labradío.
123. Manuel Rivera. 0,1045. Tallo. Labradío.
124. Josefa Losada Carnero. 0,0080. Vales. Labradío.
125. Raimundo Macía Aizpuru. 0,0875. Vales. Matorral.
126. Jesús Mondelo. 0,0060. Vales. Labradío.
127. Raimundo Macía. 0,0153. Vales. Matorral y pinos.
128. Herederos de Antonio Rodríguez. 0,0085. Vales. Matorral y pinos.
129. Jesús Mondelo. 0,0715. Vales. Matorral.
130. José Vega. 0,2413. Vales. Pinar.
131. Raimundo Macía Aizpuru. 0,0775. Vales. Matorral, pinos y alcornoques.
132. Severo Valcárcel López. 0,0128. Vales. Pinar.
133. Herederos de Antonio Vega Díaz. 0,0685. Vales. Matorral.
134. Severo Valcárcel López. 0,3358. Lagas. Matorral, pasto, labradío y prado.
135. José Vega Rodríguez. 0,2213. Fonte de Vales. Matorral y pinar.
136. Severo Valcárcel López. 0,3971. Fonte de Vales. Matorral y pinar.
137. Josefa Losada. 0,0125. Fonte de Vales. Matorral.
138. Severo Valcárcel López. 0,0130. Fonte de Vales. Matorral.
139. Josefa Losada. 0,755. Frieira. Matorral.
140. Rosa Valcárcel. 0,1665. Frieira. Matorral y alcornoque.
141. Josefa Losada. 0,0620. Frieira. Matorral.
142. Raimundo Martínez Aizpuru. 0,3108. Frieira. Prado regadío y prado.
143. Severo Valcárcel López. 0,1983. Frieira. Matorral y prado.
144. Raimundo Macía Aizpuru. 0,4908. Frieira. Pasto, matorral y pinar.
145. Desconocido.
146. Francisco Macía González. 0,0875. Frieira. Matorral.
147. Domingo Rodríguez Moreira. 0,0118. Frieira. Labradío.

148. Raimundo Macía Aizpuru. 0,0660. Frieira. Matorral.
149. Herederos de Julio Souto González. 0,0198. Val. Matorral.
150. Herederos de Julio Souto González. 0,8100. Val. Matorral.

Día 13 de julio de 1972. Hora: 18

151. Raimundo Macía Aizpuru. 0,1808. Val. Matorral, arbolado de ribera y alcornoques.
152. Patrimonio Forestal. 4,0030. Castro. Matorral.
153. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,0691. Val. Matorral, arbolado de ribera.
154. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,0465. Val. Matorral.
155. Manuel Castro Macía. 0,1353. Lobredo. Matorral.
156. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,0710. Lobredo. Matorral y pinar.
157. Celestino Olmo Alvarez. 0,2578. Lobredo. Matorral y labradío.
158. José Vázquez Outeiro y hermanos. 0,0458. Mallo. Matorral.
159. Manuel Castro Macía. 0,1433. Mallo. Matorral.
160. Gerardo Rego Alvarez. 0,1181. Mallo. Matorral y pinar.
161. Dionisio Rodríguez González. 0,0380. Mallo. Matorral.
162. Benita Casanova. 0,0850. Mallo. Matorral.
163. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,5888. CananCHA. Matorral pinar y pinar.
164. Herederos de Antonio González Casanova. 0,0555. Mallo. Matorral.
165. Celestino Olmo Alvarez. 0,1088. CananCHA. Matorral.
166. Carmen Peña Pardo. 0,0823. CananCHA. Matorral.
167. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,0213. Agro. Pinar.
168. Manuel Castro Macía. 0,0298. Agro. Pasto.
169. Celestino Olmo Alvarez. 0,1651. Agro. Labradío, pasto, pasto, labradío.
170. Herederos de Antonio González Casanova. 0,0588. Agro. Labradío y pasto.
171. Gerardo Rego Alvarez. 0,0218. Agro. Pasto.
172. Herederos de Manuel González Castro. 0,0518. Agro. Labradío.
173. Herederos de Manuel González Castro. 0,0378. Agro. Labradío.
174. Desconocido. 0,0005.
175. Evaristo Pérez González. 0,0285. Agro. Labradío.
176. Manuel Castro Macía. 0,0243. Agro. Labradío.
177. Manuel Castro Macía. 0,0498. Agro. Pasto.
178. Desconocido. 0,0085.
179. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,5725. Agro. Matorral.
180. Herederos de Manuel González Castro. 0,6003. Agro. Matorral.

Día 13 de julio de 1972. Hora: 10

181. Fermín González García. 0,0228. Agro. Matorral.
182. Eladio Valcárcel Ferreiro. 1,7388. Castro. Matorral y alcornoque, prado y pinar.
183. Casado Castro. 0,0125. Castro. Matorral.
184. Dionisio Rodríguez. 0,1038. Castro. Matorral.
185. Dionisio Rodríguez. 0,0373. Castro. Matorral.
186. Eladio Valcárcel Ferreiro. 0,6116. Ramelas. Prado regadío, matorral, cobertizo y pinar.
187. Manuel Castro Macía. 0,0960. Marquera. Pinar.
188. Gerardo Rego Alvarez. 0,2225. Marquera. Pinar y escombros.
189. María Rivera Pérez. 0,0785. Marquera. Matorral y arbolado.
190. Manuela Rego Alvarez. 0,1173. Marquera. Matorral y arbolado.
191. Gerardo Rego Alvarez. 0,0618. Marquera. Viña.
192. Manuela Rego Alvarez. 0,0378. Marquera. Viña.
193. Aurora Rojo Rivera. 0,1915. Marquera. Matorral y pinar.
194. Lisardo Rego Rivera. 3,4956. Marquera. Pinar, pasto, matorral y arbolado.
195. Manuela Rego Rivera. 0,0648. Marquera. Matorral.
196. Manuela Rego Rivera. 0,0295. Marquera. Prado.
197. Manuel Rego. 0,1968. Marquera. Viña.
198. Manuel Rego. 0,0123. Marquera. Pasto.
199. Gerardo Rego. 0,0075. Marquera. Pasto.
200. Manuel Rego. 0,0870. Marquera. Matorral y alcornoque.
201. Gerardo Rego. 0,0385. Marquera. Matorral.
202. Manuela Rego Alvarez. 0,1880. Marquera. Matorral y alcornoque.
203. Lisardo Rego Rivera. 0,1868. Marquera. Inculto y prado regadío.
204. Aurora Rego Rivera. 0,5110. Marquera. Matorral y prado regadío.
205. Manuela Rego Rivera. 0,0943. Marquera. Matorral y prado regadío.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 21 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio. 4.553-E.